UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1185 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1144-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 979-2026-UNSCH-OP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0789-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 129-2026-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 129-2026-UNSCH-FDCP-D, de fecha 12 de mayo de 2026, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, integrantes del Programa SECIGRA 2026, con el itinerario Ayacucho - Colombia (Medellín) - Ayacucho, a partir del 20 al 24 de julio de 2026, acompañando la Resolución Decanal Nº 116-2026-UNSCH-FDCP-D, de fecha 05 de mayo de 2026;

Que, con Memorando N° 979-2026-UNSCH-OPP, de fecha 22 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas será autofinanciado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de junio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1185 -2026-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrantes del Programa SECIGRA 2026, con el itinerario de Ayacucho - Colombia (Medellín) - Ayacucho, a partir del 20 al 24 de julio de 2026, bajo la responsabilidad de la docente Paola Capcha Cabrera, de acuerdo a la siguiente relación:

DOCENTE

01. CAPCHA CABRERA, Paola

ESTUDIANTES

01. BALDEÓN RONDAN, Arny Farid
02. CALLAÑAUPA VÁSQUEZ, Job
03. CURI MALLCCO, Gladys Elva
04. ECHACCAYA MENDOZA, Carlos Daniel
05. FELICES QUICHUA, Cristian César
06. FERNÁNDEZ HUAYRA, Nelson Javier
07. GAMARRA SULCA, Frank Peter
08. HUAMÁN VERA, Yackeline Liz
09. HUAYTALLA AUCCAPUCLLA, Carmen Rosa
10. MALLQUI FERNÁNDEZ, Javier
11. MAURICIO PALOMINO, Camilo Alcides
12. MENDOZA SUXE, Franklin Neptali
13. MIGUEL GONZALES, Yonsmer
14. PRADO AYALA, María Virgen
15. PULLO RUA, Alexander
16. QUINTANILLA FLORES, Angie Nahomi
17. YUCRA BORDA, Zhunmy Jimena

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1185 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/gods